



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico el día 03 de noviembre del año calendado, por parte de la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante auto adiado del 26 de abril de 2021. Para proveer. Bucaramanga, 03 noviembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	AYDE LÓPEZ ROMAN
DEMANDADOS:	BERNARDO ORTEGA PAVA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 1013
RADICADO:	680014189001-2021-00046-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, mediante correo electrónico, en la que informa que la medida cautelar ordenada por esta Agencia judicial, fue registrada en debida forma sobre el vehículo identificado con **PLACAS UDR995**, de propiedad del demandado BERNARDO ORTEGA PAVA identificado con C.C. No 91.229.961, para lo cual anexa certificado de tradición del mentado automotor.

NOTIFÍQUESE,


ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 43** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **09 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**